



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0023534/2015

VISTO:

la nota elevada por la Prof. **Corina M. Buzelin Haro** solicitando licencia, con goce de sueldo, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple interina que desempeña en esta Facultad, desde el 25 de Mayo al 09 de Junio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de la aceptación de su ponencia titulada "Contacto-conflicto lingüístico en Argentina, entre la armonía y la tensión", para ser presentada en la 7ª Conferencia Internacional de Lingüística Hispánica (5th Biennial Meeting of the International Association for the Study of Spanish in Society –SiS-), en la Universidad de Heriot-Watt de Edimburgo;

que adjunta fotocopia de la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

que adjunta asimismo Declaración Jurada mediante la cual se compromete a reintegrarse al cargo, una vez finalizada la licencia solicitada;

que la Dirección de la Escuela de Letras toma conocimiento de la misma y eleva las presentes actuaciones para la prosecución del trámite;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Buzelin Haro se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Asistente con dedicación simple interina en la cátedra "Gramática I", con vencimiento de su designación el 31 de Marzo de 2016;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 3º de la Ordenanza 01/91 del Honorable Consejo Superior (Texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00) y por la Resolución nº 126/92 del H. Consejo Directivo

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia, con goce de sueldo, a la Profesora **CORINA MARGARITA BUZELIN HARO**, legajo 45843, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple interina de la cátedra "Gramática I" de la Escuela de Letras, desde el 25 de Mayo y hasta el 09 de Junio de 2015.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, **22 MAY 2015**
RESOLUCIÓN Nº: **0662**
m.s.

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES